

OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

INFORME ARGENTINA N° 281

Período: 21/04/07 al 27/04/07

Buenos Aires, Argentina

- 1.- Comunicado de Defensa por informe de OACI
- 2.- Arribó el rompehielos ARA Almirante Irizar a Puerto Belgrano
- 3.- Juicio oral por secuestro de bebés en la dictadura
- 4.- Denuncia por discriminación en el Colegio Militar
- 5.- Inconstitucionalidad de indultos de Menem

1.- Comunicado de Defensa por informe de OACI

Hace una semana que el Ministerio de Defensa tiene en sus manos el informe de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), un documento que es el resultado de una auditoría que pidió la cartera castrense dirigida por la ministra Nilda Garré a la entidad, con el fin de evaluar las condiciones de seguridad y control de la aeronavegación en la Argentina.

Dicho informe alega nuevas fallas en los controles aéreos sobre el área metropolitana, destacando un "vacío de autoridad y falta de disciplina", así como "divergencias significativas" de criterio en la forma de operar.

Frente a este diagnóstico el Comando de Regiones Aéreas dio lectura a un comunicado del Ministerio de Defensa, que puntualiza: "Ya hemos impuesto un conjunto de medidas concretas tendientes a implementar las recomendaciones señaladas. Se han dado órdenes para la conformación de un equipo de trabajo integrado por controladores que deberá mejorar y estandarizar los procedimientos operacionales, asegurar su correcta aplicación y coordinar con todos los actores involucrados nuevas medidas de gestión del tránsito aéreo".

Asimismo, el comunicado reza que "se ha dispuesto la instrumentación de medidas para mejorar el mantenimiento del equipamiento del radar y para garantizar una mejor disponibilidad de consolas".

La otra voz de este tema parte del gremio de los pilotos: desde la de Unión Aviadores de Líneas Aéreas (UALA) afirmaron "No entendemos cómo puede ser que Defensa no comparta con los pilotos, que estamos directamente

involucrados en el problema, algo tan importante. Llamamos para pedir el informe y nos dijeron que era sólo algo preliminar, que recién la semana que viene podríamos acceder a él", reclamando al Gobierno "medidas urgentes para revertir las fallas detectadas por los especialistas de la OACI". (Ver diario *Clarín*, sección Sociedad, 21.04.07).

2.- Arribó el rompehielos ARA Almirante Irizar a Puerto Belgrano

Diez días después de haberse incendiado en alta mar cuando regresaba de su tradicional viaje a la Antártida, el rompehielos ARA "Almirante Irizar" arribó a Puerto Belgrano.

Ya amarrado el navío, su capitán Guillermo Tarapow afirmó: "El buque iba a estallar, era una bomba de tiempo. Esta historia tiene cientos de héroes anónimos. No hay que pensar que se perdió el 15% sino que está sano y se salvó el 85% de la nave después de un incendio que duró siete días".

En el puerto, aguardaban cerca de 1.000 personas, una banda militar y autoridades de la Armada, el Estado Mayor Conjunto y del Ministerio de Defensa. El capitán saludó a su mujer Silvia, a sus cuatro hijos, padres, seis hermanos y compañeros de la Armada, agradeciendo a las distintas dotaciones que lo ayudaron en el rescate. Tarapow fue recibido por el jefe de la Armada, el almirante Jorge Godoy, que dijo: "Lo felicito por la tarea cumplida y por apostar a la vida salvando a los 240 tripulantes".

Hablando para los medios, el capitán describió los momentos dramáticos vividos a bordo: "se vivieron escenas apocalípticas, en medio de una noche cerrada y de mucho viento. Recuerdo cuando salió el primer bote, con las mujeres y los jóvenes, y el último, con los que a toda costa querían quedarse".

Asimismo, Tarapow destacó el profesionalismo de su tripulación frente al siniestro: "en ningún momento mostraron pánico o miedo. En 40 minutos estaban todos evacuados, algo que comprobé yo mismo porque recorrí pasillo por pasillo y recámara por recámara para cerciorarme de que no hubiera heridos ni muertos. Nunca estuve solo. Siempre sentí la presencia de Dios junto a mí". (Ver diario *Clarín*, sección Sociedad, 21.04.07).

3.- Juicio oral por secuestro de bebés en la dictadura

El juez federal Guillermo Montenegro elevó a juicio oral la causa por el robo de bebés durante la dictadura, iniciando así el camino para el juzgamiento de siete represores de la dictadura encabezados por el ex presidente de facto Reynaldo Bignone, acusados de sustracción de bebés nacidos en cautiverio en los centros clandestinos de detención durante los años del gobierno de facto.

Además de Bignone, la decisión del magistrado también alcanza al ex jefe de la Armada Rubén Franco, el ex jefe del Ejército Cristino Nicolaidis, el ex jefe del

grupo de tareas que funcionó en la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) Jorge "Tigre" Acosta, el vicealmirante Antonio Vañek, el prefecto Héctor Febres y el general Santiago Riveros.

En la resolución, el magistrado acreditó que en la ESMA "funcionó un centro clandestino de detención, en el que se comprobaron un importantísimo número de nacimientos de menores, hijos de mujeres secuestradas, los que a la fecha permanecen desaparecidos". (Ver diario *Clarín*, sección El país, 24.04.07).

4.- Denuncia por discriminación en el Colegio Militar

Laura Zanin, una alumna del Colegio Militar que aspiraba a transformarse en subteniente del Ejército Argentino mediante el Curso de Formación de Aspirantes a Oficiales, se presentó ante la Justicia – Cámara Federal Porteña – para denunciar discriminación en la corporación castrense, más precisamente: por lesiones culposas agravadas por trato discriminatorio. Asimismo, se presentó una acción de amparo para solicitar la reincorporación de Zanin al Colegio Militar.

Según su relato, Zanin se luxó la cadera el 7 de noviembre de 2005 al caer sobre un arenero inmediatamente después de saltar desde un plano inclinado de tres metros, lo que la obligó a permanecer inmovilizada y a no volver a correr a lo largo del curso. Asimismo, siempre según Zanin, en agosto de 2006 empezó a sufrir maltratos verbales: un teniente la señalaba delante de los otros como "*negra de mierda*" y "*negra villera*".

La aspirante enfatizó al medio consultado para este informe: "Yo tenía 41 días de arresto por diferentes causas leves: no entregar un trabajo a tiempo, moverme de la formación, no anotarme sancionada (por lo que me volvían a sancionar). Lo máximo que se puede tener en la última etapa son 40 sanciones. Pero ninguna de mis sanciones eran graves. Sin embargo, egresaron compañeros míos que tenían 46 días de arresto, otros que tenían 50 y yo no". Además agregó: "No es normal que a una cadete le den de baja tres semanas antes de egresar. Pero que un cadete esté adentro de la institución y no pueda realizar las actividades físicas tampoco es parte de la ideología del Colegio Militar. Yo hice todos los servicios pero no podía correr. Esa fue la diferencia".

La instancia actuante es el Juzgado 8, Secretaría 15, del Doctor Martínez Di Giorgio; y la causa reviste la carátula "Bendini Roberto Fernando sobre lesiones". La denuncia arrecia contra el jefe del Ejército porque, tal y como señaló el defensor de Zanin, "se contravino el artículo 94 del código penal, la figura de las lesiones culposas que se producen por falta de control, negligencia, imprudencia, inobservancia de deberes", y contra el ex director del Colegio Militar, el general de Brigada Raúl Gallardo. (Ver diario *Clarín*, sección Sociedad, 24.04.07).

5.- Inconstitucionalidad de indultos de Menem

La Cámara Federal en pleno declaró, el pasado 25 de abril, la inconstitucionalidad de los indultos con los que fueron beneficiados los ex comandantes juzgados en el Juicio a las Juntas. El tribunal sostuvo que “Los hechos ilícitos que fueron llevados a cabo en el contexto del sistema clandestino de represión implementado por la dictadura militar que usurpó el poder entre 1976 y 1983 resultan insusceptibles de ser amnistiados”; por lo cual los indultos otorgados por el presidente Menem quedan sin efecto.

El decreto de indulto que declararon inconstitucional los jueces Horacio Cattani, Gabriel Cavallo, Eduardo Freiler, Eduardo Luraschi, Martín Irurzun y Eduardo Farah había beneficiado a Videla, Massera, Roberto Eduardo Viola, Armando Lambruschini y Orlado Ramón Agosti. Los últimos mencionados fallecieron, por lo que la decisión de la Cámara Federal sólo alcanzaría ahora a Massera y Videla.

La situación de Massera y Videla serán ahora analizadas por un juez de ejecución penal, que deberá definir si les concede el arresto domiciliario o los deriva a una cárcel común u hospital.

Los camaristas basaron su decisión en dos grandes argumentos. El primero fue la obligación de la Argentina de juzgar los crímenes de lesa humanidad a partir de la firma de tratados internacionales que impiden perdonar estos crímenes; mientras que el segundo está en el artículo 29 de la Constitución Nacional que sanciona con una nulidad insanable los actos que constituyan una concentración de funciones y un avallasamiento de las garantías individuales. (Ver diario *Página/12*, sección El país, 26.04.07).

El Informe Semanal – Argentina es un servicio de informaciones sobre asuntos de defensa y temas militares, que forma parte del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas, es elaborado por Juan Cruz Vazquez y Juan López Chorne, del Programa de Investigación sobre Fuerzas Armadas, Seguridad y Sociedad de la Universidad Nacional de Quilmes. Las informaciones están disponibles en forma gratuita en los siguientes sitios de internet:

Diario Clarín: www.clarin.com.ar

Diario La Nación: www.lanacion.com.ar

Diario Página 12: www.pagina12.com.ar